



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA

D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA

DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY

DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA

D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ

D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a nueve de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Esther Salazar Cameros que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. Lostado.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 13 de octubre de 2021, que se aprueba por unanimidad de presentes (11 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA VISTAS EN COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA 21 Y MOVILIDAD.-

| Nombre | Fecha | Resumen | EXPEDIENTE |
|---|------------|--|------------|
| RESOLUCIÓN 2021-1198 [RESOLUCIÓN OCUP. VIA PUBLICA Y CORTE] | 23/09/2021 | EXPEDIENTE 3270/2021 -- TEJADOS ARANA S.L. -- RESERVA ESPACIO + ocupación vía pública Ctra. Jaca, 2 | 3270/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1204 [RESOLUCIÓN ocupación vía pública calle Real 20-22 | 27/09/2021 | EXPEDIENTE 2442/2021 -- IRUASI CONSTRUCCIONES DE NAVARRA SL - RESERVA ESPACIO - CAMIÓN | 2442/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0043 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES – A.N.H. | 01/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 3376/2021 – A.N.H. -- OBRA MENOR - REFORMA DE BAÑOS Y COCINA DE VIVIENDA EN C/ CAMINO DE ZABALEGUI, 3 - ZULUETA. | 3376/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1218 [RESOLUCIÓN mudanza AVDA LA LOSTRA 6] | 01/10/2021 | EXPEDIENTE 2971/2021 -- RESERVA ESPACIO -- MUDANZA | 2971/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| RESOLUCIÓN 2021-1216 [RESOLUCIÓN plazas aparcamiento para entrada/salida camiones] | 01/10/2021 | EXPEDIENTE 2056/2021 -- RESERVA ESPACIO - PARA ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL -- | 2056/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1217 [RESOLUCIÓN ocupación La Fuente 2] | 01/10/2021 | EXPEDIENTE 2056/2021 -- RESERVA ESPACIO - OBRA 8 VIVIENDAS EN C/ REAL 38 DE NOAIN - | 2056/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1232 [Resolución inadmisión - TÉCNICAS MECÁNICAS Y DESARROLLO NAVARRO SL] | 04/10/2021 | SIA 2176142 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- EXPEDIENTE 3340/2021 RESOLUCIÓN INADMISIÓN TÉCNICAS MECANICAS Y DESARROLLO NAVARRA SL | 3340/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1231 [20211004_Resolución_RESOLUCIÓN | 04/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 43/2021 --M.A.S. -- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION VIVIENDA EN CAMINO ZABALEGUI 4 EN TORRES DE ELORZ. | 43/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1233 [RESOLUCIÓN] | 04/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 1766/2021 - BANUR SOLUCIONES COMERCIALES SL -- ACONDICIONAMIENTO VIVENDAS UNIFAMILIARES EN LA PARCELA 132 DEL POLIGONO 6 DE ZULUETA .-U.E. 3.5 DE ZULUETA . | 1766/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|---|-----------|
| RESOLUCIÓN 2021-1236 [RESOL. DEVOLUCION RECARGO VADO 175. I.R.U.] | 05/10/2021 | SIA 2176089 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- EXPEDIENTE 3399/2021 – I.R.U. -- VADO 175. DEVOLUCIÓN RECARGO PAGADO -- | 3399/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1247 [20210708_Resolución_RESOLUCIÓN BAJA VADO – Z.X. | 07/10/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 1487/2021 – H.X. -- VADO - 364 A - BAJA VADO. | 1487/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1248 [RESOLUCIÓN legalización antena telecomunicaciones - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | 07/10/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 959/2021 -- LEGALIZACION DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL TELXIUS TORRES ESPAÑA SLU | 959/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1249 [Resolución legalización Obras - TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | 07/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 958/2021 -- LEGALIZACIÓN OBRAS TELXIUS TORRES ESPAÑA SLU | 958/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1252 [RESOLUCIÓN BAJA VADO] | 08/10/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 1994/2021 – G.O.A.R. -- VADO - BAJA VADOS N.º 117 Y 118 EN C/ REAL 33 DE NOAIN .-POR BAJA ACTIVIDAD. | 1994/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| RESOLUCIÓN 2021-1251 [BAJA VADO] | 08/10/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2708/2021 -- E.F.B. -- VADO - BAJA DEL VADO N.º 161 UBICADO EN C/ REAL 3 DE NOAIN. - | 2708/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1258 [RESOLUCIÓN legalización antena telecomunicaciones - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA] | 08/10/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 959/2021 -- LEGALIZACIÓN ANTENA TELECOMUNICACIONES - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA | 959/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1260 [RESOLUCIÓN BAJA VADO] | 08/10/2021 | SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 1487/2021 -- Z.X. -- VADO - 364 A - BAJA VADO. | 1487/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0023 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE COMUNICACION PREVIA] | 11/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 3513/2021 -- LICENCIA COMUNICADA CAMBIO DE VENTANAS E.M.A. | 3513/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1265 [RESOLUCIÓN adjudicación cubierta para pistas de pádel] | 11/10/2021 | SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2547/2021 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CUBIERTA PISTAS DE PÁDEL | 2547/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|--|-----------|
| RESOLUCIÓN 2021-1268 [RESOLUCIÓN AMPLIACION DE LICENCIA] | 14/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 1503/2021 -- CONSTRUCCIONES ANDRICAIN SL --AMPLICACION OBRA REFORMA DE CUBIERTA + PINTADO EN CALLE MAYOR N.º 4 DE ELORZ. | 1503/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1269 [RESOLUCIÓN AACC - ATELTRANS SL | 14/10/2021 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 843/2021 -- LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA ATELTRANS S.L. | 843/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1271 [RESOLUCIÓN] | 15/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2665/2021 --COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUEVO NOAIN -- OBRA MENOR - IMPERMEABILIZACIÓN GARAJE EN NOAIN. | 2665/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1270 [RESOLUCIÓN LICENCIA de Obras - ATELTRANS SL | 15/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 842/2021 -- LICENCIA DE OBRAS ATELTRANS SL | 842/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1274 [RESOLUCIÓN AMPLIACION LICENCIA] | 18/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2966/2021 -- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL, -- AMPLIACION LICENCIA DE OBRA COTA CERO - CL REAL 38 DE NOÁIN. | 2966/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| DILIGENCIA 2021-0044 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES | 19/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 3600/2021 – J.A.G.R. -- CAMBIO DE BALDOSAS Y SANITARIOS DE BAÑO EN VIVIENDA URBANIZACIÓN LOS PORCHES 1 - 2º G EN NOAIN.- | 3600/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1285 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA | 20/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 404/2021 – A.L.A. --REVOCAR DECLARACIÓN RESPONSABLE CIERRE DE PARCELA - PARCELA 218 DE POLIGONO 6 DE ZULUETA. | 404/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1279 [RESOLUCIÓN AACC - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL | 20/10/2021 | SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES CLASIFICADAS -- EXPEDIENTE 1883/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA AACC GARAJE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL | 1883/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1278 [RESOLUCIÓN LICENCIA de Obras - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL | 20/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 4095/2020 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL | 4095/2020 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|------------|---|-----------|
| DILIGENCIA 2021-0045 [DILIGENCIA - CAMBIO VENTANAS] | 22/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 3161/2021 – J.J.A.R. -- COMUNICADA -LICENCIA DE OBRAS CAMBIO DE VENTANAS EN PASEO EZPELAGAÑA N.º 21 DE NOÁIN. | 3161/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0046 [20211020_Diligencia_DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES | 22/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 3601/2021- COLOCACIÓN SOBRE CUBIERTA EN NAVE SITUADA EN LA CALLE N, N.º 7 DEL POLIGONO INDUSTRIAL NOAIN-ESQUIROZ - SERVICIO DE PATRIMONIO DEL GOB. DE NAVARRA | 3601/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0047 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES - REDEXIS GAS SERVICIOS SL | 22/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2838/2021 -- REDEXIS GAS SERVICIOS SL -- D.R. OBRA MENOR - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 6,36 KWP EN ESTACIÓN DE SERVICIO CEPSA 314870 IMARCOAIN MI | 2838/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0048 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES - REDEXIS GAS SERVICIOS SL | 22/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2834/2021 -- REDEXIS GAS SERVICIOS SL -- DR OBRA MENOR - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 6,36 KWP EN ESTACIÓN DE SERVICIO CEPSA 314870 IMARCOAIN MD. | 2834/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|------------|---|-----------|
| DILIGENCIA 2021-0049 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES - CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.] | 22/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2721/2021 - CEPSA S.A. -- DECLAR. RESP - CAMBIO MOBILIARIO EN TIENDA DE EDIFICIO AUXILIAR DE LA ESTACION DE SERVIC. N.º 31.487 IMARCOAIN-AUTOPISTA AP-15, P.K.78 -DZ | 2721/2021 |
| DILIGENCIA 2021-0050 [DILIGENCIA DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES - CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.] | 22/10/2021 | SIA 2176130 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 2722/2021 -- CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A. -- ESTACOPM DE SERVICIO N.º 31.487 IMARCOAIN-AUTOPISTA AP-15, P.K.78 DIRECCION PAMPLONA. | 2722/2021 |
| RESOLUCIÓN 2021-1287 [RESOLUCIÓN FAVORABLE CIERRE DE PARCELA] | 22/10/2021 | SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- EXPEDIENTE 404/2021 – A.L.A., LICENCIA DE OBRA COLOCACION DE PUERTA DE CIERRE EN LA PARCELA 218 DEL POLIGONO 6 DE ZULUETA. | 404/2021 |

B.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA VISTAS EN COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|--|---------------------|--|------------|
| RESOLUCION 2021-1213 [RESOL. R.M.U.Z. PARCELA 355 ZULUETA. PROP 4] | 30/09/2021 11:29 | Expediente 1479/2021 - LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES 2021 -- | 1479/2021 |
| RESOLUCION 2021-1214 [Resolución de Alcaldía] | 01/10/2021 10:36 | SIA 2142724 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3373/2021 -- Modificación Presupuestaria 45/2021: | 3373/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|---|-----------|
| | | Transferencia de crédito. Fotocopiadora oficinas -- | |
| RESOLUCION 2021-1215 [RESOLUCIÓN COMPENSACIÓN] | 01/10/2021 10:37 | SIA 2142750 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3039/2021 – E.D.M.F. -- COMPENSACIÓN DE DEUDAS | 3039/2021 |
| RESOLUCION 2021-1216 [RESOLUCION plazas aparcamiento para entrada/salida camiones] | 01/10/2021 10:37 | Expediente 2056/2021 - RESERVA ESPACIO - para entrada y salida de camiones- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE SL -- | 2056/2021 |
| RESOLUCION 2021-1217 [RESOLUCION ocupación La Fuente 2] | 01/10/2021 10:37 | Expediente 2056/2021 -- RESERVA ESPACIO - OBRA 8 VIVIENDAS EN C/ REAL 38 DE NOÁIN - | 2056/2021 |
| RESOLUCION 2021-1218 [Resolución mudanza AVDA LA LOSTRA 6] | 01/10/2021 10:37 | Expediente 2971/2021 -- RESERVA ESPACIO -- MUDANZA | 2971/2021 |
| RESOLUCION 2021-1219 [Liquidación IIVTNU Irigoyen Garcia SL] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2339/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVNU IRIGOYEN GARCIA S.L. | 2339/2021 |
| RESOLUCION 2021-1220 [Liquidación IIVTNU M.I.E.] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2634/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.I.E. | 2634/2021 |
| RESOLUCION 2021-1221 [Liquidación IIVTNU S.A.P.L.] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3284/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU S.A.P.L. | 3284/2021 |
| RESOLUCION 2021-1222 [Liquidación IIVTNU M.P.T.G.] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3284/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.P.T.G. | 3284/2021 |
| RESOLUCION 2021-1223 [Liquidación IIVTNU J.A.G.E.] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3353/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.A.G.E. | 3353/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|--------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-1224 [Resolución estimatoria - PROMONTORIA COLISEUM INDUSTRIAL ASSETS SLU] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5165/2020 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN IIVTNU PROMONTORIA COLISEUM INDUSTRIAL ASSETS SLU | 5165/2020 |
| RESOLUCION 2021-1225 [Resolución desestimatoria - CORAL HOMES SLU] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1095/2021 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN IIVTNU CORAL HOMES SLU | 1095/2021 |
| RESOLUCION 2021-1226 [Resolución desestimatoria -- C.M.F.] | 04/10/2021 8:58 | 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5016/2020 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN IIVTNU C.M.F. | 5016/2020 |
| RESOLUCION 2021-1227 [Resolución desestimatoria - SOCIEDAD ANONIMA NAVARRA DE CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES G.M. SA] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 406/2021 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN RECIBOS CONTRIBUCIÓN SANCO-GM UTE | 406/2021 |
| RESOLUCION 2021-1228 [Resolución desestimatoria -- F.C.S.] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2132/2021 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN IIVTNU F.C.S. -- 2021/1/176 | 2132/2021 |
| RESOLUCION 2021-1229 [Admisión a tramite y nombramiento instructor -- J.V.G.] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2635/2021 -- RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE Y NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR J.V.G. | 2635/2021 |
| RESOLUCION 2021-1230 [Declaración de no sujeción al IIVTNU - CORAL HOMES SLU] | 04/10/2021 8:58 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2710/2021 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU CORAL HOMES SLU | 2710/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-1234 [Resolución traslado a TAN recurso de alzada 21-07146] | 04/10/2021 13:23 | SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2313/2021 -- S310003G Tribunal Administrativo de Navarra -- Expediente solicitud D. R.G.B. de revocación informe de Urbanismo por sustitución de responsable de servicios múltiples -- | 2313/2021 |
| RESOLUCION 2021-1235 [Liquidación IIVTNU Promontoria Coliseum Industrial Assets SLU] | 05/10/2021 7:59 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 5165/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU PROMONTORIA COLISEUM INDUSTRIAL ASSETS SLU | 5165/2020 |
| RESOLUCION 2021-1237 [Liquidación IIVTNU Hermosilla Capital 1 SL] | 05/10/2021 9:25 | SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3355/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU HERMOSILLA CAPITAL 1 S.L | 3355/2021 |
| RESOLUCION 2021-1238 [RESOLUCION USO SALA - PATINAJE] | 05/10/2021 9:25 | SIA 2142592 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 2037/2021 --AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1239 [Liquidación IIVTNU Banco Santander SA] | 05/10/2021 14:12 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2965/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU BANCO SANTANDER SA | 2965/2021 |
| RESOLUCION 2021-1240 [RESOLUCION lectura manifiesto] | 05/10/2021 14:15 | SIA 2176086 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1321/2020 -- SOLICITUDES permiso lectura manifiesto SARAY | 1321/2020 |
| RESOLUCION 2021-1241 [Resolución de Alcaldía] | 05/10/2021 14:16 | SIA 2142643 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2140/2021 -- CONCEJO DE TORRES DE ELORZ -- SUBV: Subv. extraordinaria inversiones Torres - - | 2140/2021 |
| RESOLUCION 2021-1242 [Resolución retraso horario de entrada D. J.V.L. año 2021] | 05/10/2021 15:03 | SIA 2176097 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3438/2021 -- J.V.L. -- Expediente solicitud retraso en horario de entrada D. Jesús Vázquez Larrán periodo 13 al 21 de octubre de 2021, ambos inclusive. -- | 3438/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-1243 [RESOLUCIÓN ALCALDIA DEVOLUCIÓN FIANZA HUERTA] | 06/10/2021 8:50 | SIA 2142607 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 3367/2021 -- BAJA HUERTA - A.B.P. -- | 3367/2021 |
| RESOLUCION 2021-1244 | 06/10/2021 8:51 | SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3428/2021 -- M.C.M.B. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO -- | 3428/2021 |
| RESOLUCION 2021-1245 [MUL01_Decreto Incoación Multas] | 06/10/2021 9:55 | SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 3442/2021 -- 2110DEC_Decreto incoación multas -- | 3442/2021 |
| RESOLUCION 2021-1246 [Resolución de Alcaldía devolución fianza I.E.G.] | 07/10/2021 12:32 | SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 5072/2020 -- I.E.G. -- DEVOLUCIÓN GARANTÍA -- | 5072/2020 |
| RESOLUCION 2021-1250 [Resolución devolución IVTM 2021 D. F.M.G.M.] | 07/10/2021 12:35 | SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3465/2021 -- F.M.G.M. -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución IVTM año 2021 8026-DDR -- | 3465/2021 |
| RESOLUCION 2021-1253 [Liquidación IIVTNU J.L.M.M.] | 08/10/2021 7:50 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2896/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.L.M.M. | 2896/2021 |
| RESOLUCION 2021-1254 [Liquidación IIVTNU J.M.M.] | 08/10/2021 7:50 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2896/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.M.M. | 2896/2021 |
| RESOLUCION 2021-1255 [Liquidación IIVTNU J.M.V.] | 08/10/2021 7:51 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2896/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.M.V. | 2896/2021 |
| RESOLUCION 2021-1256 [Liquidación IIVTNU M.C.M.R.] | 08/10/2021 7:51 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2896/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.C.M.R. | 2896/2021 |
| RESOLUCION 2021-1257 [Liquidación IIVTNU R.M.M.] | 08/10/2021 7:51 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2896/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU R.M.M. | 2896/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|---|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-1261 [RESOLUCION USO SALA fotos Halloween] | 08/10/2021 11:59 | Expediente 2037/2021 -- AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- Fotos Halloween 2021 | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1262 [Resolución devolución aval GUILLÉN OBRAS Y SERVICIOS] | 08/10/2021 12:59 | SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 4071/2020 -- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS SL -- DEVOLUCIÓN AVAL -- | 4071/2020 |
| RESOLUCION 2021-1263 [RESOLUCION IIVTNU ESTIMATORIA – M.E.L.] | 11/10/2021 7:40 | SIA 2176190 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 3492/2021 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA M.E.L. | 3492/2021 |
| RESOLUCION 2021-1264 [MUL04_Decreto Resolución sancionadora Artículo 95_4] | 11/10/2021 11:26 | SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 3443/2021 -- 2110SANC_Sanciones del art. 95.4 -- | 3443/2021 |
| RESOLUCION 2021-1266 [Resolución estimatoria M.S.G.G.] | 13/10/2021 7:50 | 10. CATASTRO -- Expediente 466/2019 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA M.S.G.G. | 466/2019 |
| RESOLUCION 2021-1267 [Liquidación IIVTNU Ca.C.M.G.] | 13/10/2021 14:40 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2914/2021 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU C.C.M.G. | 2914/2021 |
| RESOLUCION 2021-1272 [Resolución reconocimiento antigüedad Doña B.E.L.Y.] | 18/10/2021 11:08 | SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3574/2021 -- B.E.L.Y. -- Expediente reconocimiento antigüedad -- | 3574/2021 |
| RESOLUCION 2021-1273 [RESOLUCION USO SALA 31/10] | 18/10/2021 11:08 | Expediente 2037/2021 - AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1275 [Resolución concesión audiencia al interesado y legalización actividad] | 18/10/2021 14:45 | SIA 2142599 -- 17. POLICÍA -- Expediente 3269/2021 -- Resolución concesión audiencia al interesado y legalización de actividad Ó.S.M.L. | 3269/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

| | | | |
|--|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2021-1276 [RESOLUCION jubilados curso tablet] | 19/10/2021 9:08 | Expediente 2037/2021 -- AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1277 [AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN HORARIO BARES HALLOWEEN] | 20/10/2021 15:02 | SIA 2142592 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3597/2021 -- RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN HORARIO CIERRE BARES DE NOÁIN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN | 3597/2021 |
| RESOLUCION 2021-1280 [resolución comida jubilados 11-12-21] | 20/10/2021 15:05 | Expediente 2037/2021 - AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1281 [resolución fiesta fin de año jubilados 26-12-21] | 20/10/2021 15:05 | Expediente 2037/2021 - AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1282 [RESOLUCION USO SALAS] | 20/10/2021 15:05 | Expediente 2037/2021 - AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1283 [Resolución ocupación vía publica mudanza - MUDANZAS IRUÑA SL] | 20/10/2021 15:05 | Expediente 2406/2021 -- MUDANZAS IRUÑA SL -- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MUDANZA | 2406/2021 |
| RESOLUCION 2021-1284 [Resolución ocupación vía pública mudanza] | 20/10/2021 15:05 | Expediente 2427/2021 MUDANZAS P.T. SL -- RESERVA ESPACIO - solicitud de estacionamiento para realización de mudanza en calle Otano 6, para el día 14/07/2021, 24m2 -- | 2427/2021 |
| RESOLUCION 2021-1286 [RESOLUCION TERMITAS ZULUETA] | 20/10/2021 15:05 | Expediente 1816/2021 DENOR SL SOLICITA REALIZAR UN MONITOREO DE TERMITAS EN ZULUETA | 1816/2021 |
| RESOLUCION 2021-1288 [CONVOCATORIA LISTA TEMPORAL DIPLOMADO INTERVENCIÓN MUNICIPAL] | 22/10/2021 15:12 | SIA 2142617 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 3633/2021 -- CONVOCATORIA LISTAS DE CONTRATACIÓN DIPLOMADA INTERVENCIÓN -- | 3633/2021 |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|--|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2021-1289 [CONTRATO Ayuntamiento de Noáin 2022] | 22/10/2021 15:28 | SIA 2142649 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 512/2020 -- CAJA RURAL DE NAVARRA S C LIMITADA DE CR -- Contrato menor. Tarifa plana comisiones bancarias -- | 512/2020 |
| RESOLUCION 2021-1290 [Resolución prórroga Comisión de Servicios D. I.Z.E. año 2022] | 25/10/2021 11:38 | SIA 2142599 -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 3467/2021 -- Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain, A.B.B., I.Z.E. -- RENOVACIÓN COMISION DE SERVICIOS IGNACIO ZUBILLAGA EUGUI -- | 3467/2021 |
| RESOLUCION 2021-1291 [RESOLUCION ROLDE IAE 2021 COMPLEMENTARIO] | 26/10/2021 8:15 | SIA 2142743 -- 21. OAC -- Expediente 1471/2021 --ROLDE IAE 2021 COMPLEMENTARIO DE 1 NOVIEMBRE A 15 DICIEMBRE -- | 1471/2021 |
| RESOLUCION 2021-1292 [resolución Sala Colegio San Miguel] | 26/10/2021 8:15 | Expediente 2037/2021 -- AUTORIZACIONES DE USO EDIFICIOS MUNICIPALES -- Sala Usos Multiples Colegio San Miguel | 2037/2021 |
| RESOLUCION 2021-1293 [Resolución aprobación pliego gestión Centro Cívico] | 26/10/2021 9:23 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2491/2021 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACION GESTION DEL CENTRO CIVICO | 2491/2021 |

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN OFICIAL
A FECHA 1 DE ENERO DE 2021.-**

Punto nº 3 - Video-Acta

ANTECEDENTES DE HECHO:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PRIMERO.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, remite con fecha 17 de marzo de 2021, Registro entrada 2021-E-RC-1249 de 18/03/2021, escrito que indica lo siguiente:

Ref. Rev. 1-1-21 FINCO Pamplona/Iruña, 17 de marzo de 2021

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018., de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se comunica lo siguiente:

Una vez incorporada en la base del INE la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidos por los Ayuntamientos antes del 4 de marzo, según lo previsto en el calendario anual publicado en IDA- Padrón, y puestos a disposición en IDA-web los ficheros de devolución del mes de marzo: HppmmmlA.321, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado III de la Resolución de 20 de julio de 2018, se procede a la comunicación **de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2021 resultante para ese municipio: 8353 habitantes.**

Según lo dispuesto en el apartado VI de la citada Resolución, y conforme al calendario anual aprobado, el Ayuntamiento remitirá electrónicamente a la correspondiente Delegación Provincial de INE, **hasta el 14 de abril**, oficio en el que se especifique únicamente la población resultante para su municipio referida a 1 de enero. Además, para que los posibles reparos que hubiera de formular el INE puedan detallarse a nivel de registro, se enviará el fichero C31088A1.021, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la cifra, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en anexo 1 de la Resolución de referencia, mediante el aplicativo IDA-Padron (único medio admitido para intercambiar los ficheros del procedimiento de cifras, según lo establecido en el apartado V de la misma Resolución). En caso de que el citado fichero no supere la validación prevista en el apartado VII de la Resolución (que el INE efectuará con carácter inmediato), **o contenga errores invalidantes**, el Ayuntamiento dispondrá de un nuevo plazo para el envío de sucesivos ficheros, a través de IDA-Padron, siempre y cuando no se supere la fecha del 20 de abril de 2021 (plazo máximo improrrogable de recepción).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se hace especial hincapié en la conveniencia de que el fichero C31088A1.021 se genere sin errores invalidantes puesto que, en su caso, los registros afectados no podrán corregirse en la fase de presentación de alegaciones, resultando inevitablemente desestimadas.

Si la cifra de población aprobada por ese Ayuntamiento no coincidiera con la propuesta del INE y no se efectuará el envío del fichero C31088A1.021, o el fichero remitido en el plazo máximo señalado no se ajustará a las especificaciones establecidas, el INE no estimará ningún tipo de alegación posterior y someterá a informe del Consejo de Empadronamiento para su elevación al Gobierno la propuesta de cifra de población que ahora se comunica.

Por otro lado, según lo previsto en el apartado IX de la Resolución de 20 de julio de 2018, aquellos Ayuntamientos que vengán admitiendo en sus Padrones literales con caracteres de la fase 2 y aún no los hayan remitido al INE, podrán comunicarlos para su repercusión de forma masiva, tanto en Padrón como en Censo Electoral, siguiendo el procedimiento establecido para ello, que consiste en utilizar los ficheros OppmmmmAl.aaa que se generen en el procedimiento de cifras, previa actualización, en su caso del callejero. En este caso, **el fichero C31088A1.021 deberá generarse con caracteres de fase 2 y marcar la opción "Caracteres Fase 2" en el validador de IDA-Cifras cuando se proceda al envío del fichero.**

SEGUNDO.- Este escrito fue trasladado por los Servicios Técnicos de Padrón a Secretaría Municipal con el fin de que fuera informado en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), facilitando la tramitación efectuada:

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha 29 de marzo de 2021, ha remitido al Instituto Nacional de Estadística el fichero de cifras de 2021, con un total de 8.396 habitantes, es decir, existe una diferencia de 43 habitantes empadronados.

TERCERO.- El tema fue tratado en reunión de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo celebrada el día 6 de abril de 2021, con el siguiente dictamen:

Se propone darse por enterados de esta información relativa al Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Noáin (Valle de Elorz).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Al tratarse de mera información, como así manifestaron desde los Servicios de Padrón Municipal, este tema no fue trasladado al Pleno ordinario del mes de abril de 2021 de esta entidad local.

CUARTO.- El día 6 de octubre de 2021 se reclama desde los Servicios de Padrón Municipal acuerdo de aprobación de la revisión de cifras de población del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a fecha 1 de enero de 2021 y es cuando se ha explicado el procedimiento empleado según consta en los Antecedentes nº 2 y 3.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar las cifras de población oficial del municipio de Noáin (Valle de Elorz) a fecha 1 de enero de 2021, con un total de 8.396 habitantes.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

[Punto nº 4 - Video-Acta](#)

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Preámbulo

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) tiene interés en fomentar y apoyar las actuaciones e iniciativas promovidas en su municipio tendentes a lograr la mejora de sus barrios y de su parque de viviendas a través de procesos de regeneración y renovación urbana, principalmente aquellos en los que se efectúen obras de rehabilitación de edificios para mejorar su eficiencia y eficacia energética mejorando así tanto la imagen del municipio como la calidad de vida de sus vecinos y permitan además como objetivos secundarios, pero igualmente de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

importancia, realizar políticas activas de lucha contra el cambio climático y apostar por la regeneración del sector de la construcción.

Estos procesos se ven muchas veces condicionados o incluso paralizados debido a la situación económica de los titulares de las viviendas; el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) entiende que estas actuaciones son de interés general y prioritarias dada la situación de emergencia climática global por lo que se entiende necesaria la participación de la entidad local a través de un impulso económico que favorezca la materialización de estos proyectos.

Así las cosas, la Ordenanza que se tramita tiene por objeto establecer una línea de ayudas extraordinarias a través de las cuales se financie una parte de la cuota resultante a pagar por aquellos vecinos y vecinas que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, posibilitando de esta manera que las comunidades de propietarios que deseen acometer actuaciones de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales y de sus instalaciones, puedan lograr el quórum necesario.

Artículo 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen como objeto la regulación del procedimiento para la concesión y el régimen jurídico de las ayudas extraordinarias a otorgar por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con destino a favorecer la realización de actuaciones de regeneración urbana promovidas por las Comunidades de Propietarios que pretendan acometer obras relacionadas con la mejora de la eficiencia energética y de la accesibilidad de las viviendas en edificios que alberguen a personas en situación de vulnerabilidad.

Las ayudas contempladas en esta Ordenanza se regirán por las prescripciones contenidas en ella, por lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 2.- ACTUACIONES PROTEGIBLES

Las ayudas se aplicarán a actuaciones de rehabilitación en edificios de viviendas colectivas que cuenten con una antigüedad mínima de 25 años y no se encuentren en situación de fuera de ordenación y sean promovidas a iniciativa de Comunidades de Propietarios, Agrupaciones de Vivienda o Cooperativas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

integradas en un Proyecto de Intervención Global, que se concreten en todas o algunas de las siguientes obras:

- a) **La mejora de la envolvente térmica del edificio** para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración mediante actuaciones en fachada, cubierta, plantas bajas no protegidas o cualquier paramento de dicha envolvente, de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, el cerramiento o acristalamiento de las terrazas ya techadas, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos (cubiertas y fachadas vegetales, etc.) y de sombreadamiento.
- b) **La instalación o renovación de sistemas centralizados** de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes, mediante actuaciones como: la sustitución de equipos de producción de calor o frío, la instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas de calefacción; el aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte o la sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos caloportadores; la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación y la conexión de edificios a redes de calor y frío existente, entre otros.
- c) **La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables** como la energía solar fotovoltaica, biomasa, aerotermia o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos y soluciones integrales de aerotermia para climatización y agua caliente sanitaria, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, o la producción de agua caliente para las instalaciones de climatización.
- d) **La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes del edificio**, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.
- e) **La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua**, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

f) Siempre que se incluyan en un proyecto de mejora de la envolvente térmica o se lleven a cabo en edificios que hayan ejecutado la envolvente térmica con anterioridad, también se subvencionarán **Actuaciones para la accesibilidad universal** y diseño para todas las personas que tengan por finalidad **la supresión de barreras arquitectónicas** para facilitar el acceso y uso por personas con discapacidad, en zonas comunes del edificio, desde la vía pública hasta el interior de las viviendas.

En el supuesto de que el proyecto presentado desarrolle simultáneamente a estas otro tipo de obras en el edificio solo se considerarán para el cálculo de la ayuda las relacionadas en el presente artículo.

De forma previa deberá efectuarse el informe de Evaluación del Edificio (IEE) en el que se identificarán las deficiencias que van a ser subsanadas a través del proyecto de rehabilitación objeto de las ayudas. La actuación deberá contemplar la ejecución de las obras señaladas en el IEE para alcanzar la condición de Apto.

Artículo 3.- ÁMBITO SUBJETIVO DE LAS AYUDAS

Para que una persona o unidad familiar pueda ser acreedora de las Ayudas a Situaciones de Vulnerabilidad deberá demostrar la titularidad o usufructo de la vivienda y participar en alguna de las actuaciones contenidas en la presente Ordenanza.

Podrá ser acreedora de la Ayuda toda persona titular o usufructuaria, y en todo caso usuaria habitual, empadronada en la vivienda con una antigüedad mínima de tres meses, y que resida de forma habitual en dicha vivienda durante al menos 3 años desde la fecha de finalización de la actuación, que se halle sita en Comunidades de Propietarios que vayan a acometer obras de las relacionadas en el artículo 2 cuyos ingresos máximos de la unidad familiar o de convivencia no superen a una vez el índice de referencia (hoy SARA, Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada) debidamente acreditado.

Ambos extremos, el régimen de tenencia de la vivienda y la situación económica de vulnerabilidad deberán acreditarse en la solicitud.

Se considerará beneficiaria de la Ayuda a Situaciones de Vulnerabilidad a la Comunidad de Propietarios en la que se ubique la vivienda del/de los titular/es o



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

usufructuario/s que ostente/n la condición de acreedor/es a la Ayuda conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

La cuantía otorgada estará destinada a reducir el coste de la obra asignada a la/s persona/s interesada-solicitante/s a la/s que se reconozca el derecho a percibir la ayuda por cumplir los requisitos tanto objetivos como subjetivos que son exigibles con arreglo a la presente Ordenanza. La concesión de esta ayuda se notificará simultáneamente al/a los interesado-solicitante/s y a la Comunidad de Propietarios beneficiaria.

La beneficiaria que opte a la ayuda regulada en la presente Ordenanza se entiende que ha autorizado expresamente al Ayuntamiento para que la ayuda sea abonada en la cuenta bancaria de la Comunidad de Propietarios conforme resulta de los Anexos I y II de esta Ordenanza.

Artículo 4.- FINANCIACIÓN

La concesión de estas ayudas será financiada con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) habilitada al efecto cada ejercicio, en función de las posibilidades reales del Ayuntamiento de dotarla.

Artículo 5.- BASE PARA EL CÁLCULO DE AYUDAS

En el caso de actuaciones que cuenten con expediente de calificación de Rehabilitación Protegida del Gobierno de Navarra, se tomará como base para el cálculo de las ayudas, el Presupuesto Subvencionable del expediente, excluyendo en todo caso el beneficio industrial, los gastos generales, el IVA y los honorarios técnicos.

En los demás supuestos se tomará como base de aplicación para el cálculo de ayudas el Presupuesto de Ejecución Material, minorado en caso de existir las partidas correspondientes a obras distintas a las referidas en el artículo 2 que no serán incluidas a efectos de determinar la base para el cálculo de las ayudas contempladas en la presente Ordenanza.

En ningún caso se incluirá dentro del presupuesto protegible de las actuaciones de rehabilitación las cantidades a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras o los gastos generales y el beneficio industrial, así como los honorarios de proyecto y dirección de obra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Artículo 6.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Consistirán en subvenciones individuales, que alcanzarán al SEIS POR CIENTO (6%) sobre la cuota correspondiente al solicitante.

En los casos de cotitularidad de la propiedad de la vivienda afectada, la cuantía máxima de la ayuda a conceder tendrá como límite el que correspondería para el caso de la propiedad de la vivienda fuera de un solo propietario o propietaria, y en el supuesto de ser más de una persona propietaria, la ayuda se establecerá en proporción a la cuota de cotitularidad de la persona en situación de vulnerabilidad que conste en la escritura.

La cuantía máxima a percibir por cada Comunidad de Propietarios que presente un proyecto de obras de rehabilitación se corresponderá con el SEIS POR CIENTO (6%) del coste total determinado como base de cálculo por aplicación del artículo 5 (supuesto previsto para el caso de que todos los titulares de viviendas en la Comunidad tuvieran derecho y cumplieran los requisitos para acceder a esta ayuda, siempre que se cumplan el resto de requisitos y condiciones establecidas en esta Ordenanza).

Artículo 7.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Actuaciones previas.

Con carácter general, los interesados se dirigirán al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a través de la web municipal o presencialmente en dependencias municipales para recabar la información necesaria.

Desde el Ayuntamiento se informará a los interesados, previa visita de inspección si procede, en los aspectos siguientes:

- Obras precisas a efectuar y el marco de ayudas existentes para su ejecución.
- Documentos Técnicos que se precisen en su caso (IEE, PIG, Proyecto Técnico...).

Solicitud y documentación a presentar



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En el caso de que las actuaciones se acojan a ayudas del Gobierno de Navarra o del Estado, la solicitud de ayudas se acompañará de la documentación presentada para la obtención de aquellas ayudas, indicando el nº de expediente o la fecha de solicitud de las mismas.

1. Impreso de solicitud de ayudas conforme a Anexo I de la presente Ordenanza, adjuntando la documentación acreditativa de:

- a) Solicitud de Licencia de Obras o copia de la licencia de obras si se ha otorgado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, siempre y cuando las obras se ajusten a los requisitos contemplados en la misma.
- b) Certificado de la Comunidad de Propietarios con el coeficiente de participación dentro de la misma conforme a la división horizontal y el coste de la obra asignada a cada uno de ellos.
- c) Acuerdo válido de la Junta de Propietarios o del ente de gestión, con declaración expresa en el que se comprometan a la ejecución de las obras.
- d) Copia de tres presupuestos de distintas empresas o compromiso de solicitud de tres ofertas/presupuestos para proceder a la contratación de las obras incluidas en el Proyecto o Memoria cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€), haciendo constar los criterios de valoración aprobados por la Comunidad de Propietarios (relativos al precio, menor plazo, etc.) para la selección de la mejor oferta.
- e) Certificado de la entidad bancaria con el número de cuenta a nombre de la Comunidad de Propietarios en la que realizar el ingreso de la ayuda.
- f) Certificado de estar la Comunidad beneficiaria al corriente en las obligaciones con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Con respecto a la documentación a aportar por cada uno de los propietarios titulares o usufructuarios interesados-solicitantes que, formando parte de una Comunidad de Propietarios, soliciten las ayudas a Situaciones de Vulnerabilidad:

2. Documentación acreditativa de la situación de vulnerabilidad que habrá de aportarse antes de la propuesta de resolución:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- a) Acreditación de la propiedad, usufructo y los derechos reales sobre el/los inmueble/s a rehabilitar mediante nota simple registral informativa actualizada del Registro de la Propiedad.
- b) Certificado de empadronamiento o documentación justificativa de circunstancias excepcionales del cambio de domicilio.
- c) Declaración/es del IRPF de la unidad familiar o de convivencia, vigente en la fecha de solicitud.

Procedimiento

El procedimiento ordinario de concesión de las Ayudas reguladas en la presente Ordenanza se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor.

El órgano instructor estará compuesto por personal que proceda del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por tratarse de ayudas dirigidas a la rehabilitación de edificios.

El órgano colegiado estará compuesto por el Alcalde-Presidente, el concejal del Área de Urbanismo, el Secretario municipal y el Interventor, sin perjuicio de la sustitución de cualquiera de ellos debidamente acordada y garantizando en todo caso una composición que garantice la competencia técnica y la idoneidad de sus miembros.

Excepcionalmente, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la Ayuda, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

Las solicitudes serán informadas con carácter previo a su resolución municipal expresa, y que podrá ser coincidente con el acto administrativo de concesión de Licencia de obras. No obstante, será necesario para el abono de estas ayudas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

que esté resuelto definitivamente el expediente municipal, tras la justificación de la realización de la obra.

En general y para todas las circunstancias particulares de tramitación no contempladas específicamente en esta Ordenanza se atenderá el criterio seguido por Gobierno de Navarra en la aplicación del Decreto correspondiente a actuaciones protegibles en materia de vivienda.

En todo lo concerniente a la aplicación de esta Ordenanza, el Órgano Municipal competente que velará por el normal cumplimiento de la Ordenanza para la consecución de los fines que la justifican.

Artículo 8.- FORMA Y PLAZOS PARA EL ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

La cuantía y el porcentaje de las ayudas que se puedan estimar en la resolución municipal expresa de concesión no podrán ser revisados al alza, por el contrario sí que en los supuestos de que la justificación del coste final de las obras sea inferior al Presupuesto subvencionable del expediente aprobado inicialmente, se realizará una revisión a la baja.

Finalizadas las obras el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de la actuación objeto de ayuda y solicitar el abono, presentando:

- Certificado de fin de obra visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Documentos acreditativos del coste final de las obras y/o facturas acreditativas del gasto.
- Certificado de la Comunidad de Propietarios con el coeficiente de participación dentro de la misma conforme a la división horizontal con la relación de los gastos realizados y de los ingresos obtenidos, ordenada y totalizada por conceptos.
- Solicitud de abono de las ayudas firmado por el interesado, conforme al modelo contenido en el Anexo II de esta Ordenanza.
- Cuando las actuaciones hayan sido financiadas además de con estas ayudas, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actuación subvencionada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Los beneficiarios e interesados están obligados a presentar cualquier otra documentación que el órgano concedente de las ayudas pueda requerirle para justificar las actuaciones realizadas.

Los servicios técnicos municipales comprobarán los antecedentes, la documentación obrante en el expediente e inspeccionarán las obras a fin de comprobar la adecuación al objeto de la subvención y la correcta realización de la obra de conformidad a la licencia otorgada, así como la correcta aportación de la documentación exigida. La ejecución de la obra realizada deberá respetar las condiciones y contenido del proyecto técnico presentado como elemento y base de la calificación, de modo que no podrán realizarse modificaciones (especialmente cuando afecten a la calidad arquitectónica, de materiales o de tratamientos a realizar), sin contar con la previa autorización de los servicios técnicos municipales. Revisado el expediente y las obras emitirán un acta en el que señalen la conformidad o no de las obras efectuadas a las bases de la subvención a fin de que se liquide la ayuda que corresponda.

La liquidación definitiva se efectuará dentro de los dos meses a contar desde que se presente la documentación correctamente.

Artículo 9.- COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas municipales complementarán, en su caso, a las subvenciones que a tal efecto tenga establecidas el Gobierno de Navarra y con cualesquiera otras que concurren en el expediente para el mismo fin.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración, entidad o persona, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 10.- CARÁCTER RETROACTIVO DE LAS SOLICITUDES

Las presentes Ayudas se otorgarán con carácter retroactivo pudiendo presentarse a la convocatoria proyectos iniciados desde el 1 enero de 2021.

Artículo 11.- PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) podrá determinar las medidas de difusión que deberán adoptarse y adecuarse al objeto subvencionado, tanto en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento, así como en leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Artículo 12.- PÉRDIDA Y/O REINTEGRO DE LAS AYUDAS

El incumplimiento de las condiciones y requisitos de esta Ordenanza, así como el falseamiento de cualquier dato en la documentación aportada, supondrá la anulación de cuantas ayudas municipales se hayan concedido y la suspensión de los beneficios posibles en el expediente de que se trate, además del reintegro de las percibidas, incrementadas con los intereses legales desde su percepción, pudiendo ser objeto de exacción por el procedimiento de apremio recaudatorio establecido en la legislación vigente si concurrieran alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el resto de disposiciones aplicables a subvenciones y ayudas públicas que pudieran ser de aplicación.

En los casos de Comunidades de Propietarios, esta anulación podrá ser individual, si el incumplimiento procediera únicamente de uno de sus integrantes, o colectiva si fuera imputable a la Comunidad como tal.

Artículo 13.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Constituyen infracciones administrativas en materia de ayudas las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán sancionadas con arreglo al procedimiento establecido en la misma y en la normativa dictada en desarrollo de la citada Ley.

Artículo 14.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos e informaciones personales facilitados por los interesados serán incorporados a la actividad de tratamiento “Ayudas a la Rehabilitación privada” cuyo responsable es el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de ayudas y subvenciones a la rehabilitación edificatoria, así como las actuaciones derivadas de las mismas, entre las que se incluyen, la gestión de las convocatorias de estas ayudas y subvenciones, la evaluación de requisitos y solicitudes presentadas, así como las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de los datos para su concesión y la inspección de la ejecución de la obra de rehabilitación objeto de la ayuda/subvención. El tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). La base jurídica se fundamenta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Artículo 15.- VIGENCIA

La vigencia de la presente Ordenanza es indefinida y entra en vigor a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

D/Dña..... con
NIF..... como presidente/Administrador de la comunidad de
propietarios con C.I.F.
de, calle....., declara que:

- La Comunidad de propietarios está dispuesta a ejecutar obras de rehabilitación de su inmueble conforme a la presente ordenanza y presenta:
 - Copia de licencia de obras o de solicitud
 - Certificado de la comunidad de propietarios con el coeficiente de participación dentro de la comunidad de propietarios conforme a la división horizontal y el coste de la obra asignada a cada uno de ellos.
 - Acuerdo válido de la comunidad de propietarios u ente promotor para la ejecución de las obras.

- La Comunidad presenta o se compromete a solicitar tres ofertas/presupuestos para proceder a la contratación de las obras y su elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía.
 - Copia de las tres ofertas presentadas y memoria justificativa de la elección.

- La Comunidad ha solicitado ayudas económicas para la realización de las obras de rehabilitación del inmueble a otros organismos:
 - Copia de las solicitudes de ayudas que se han formulado y, en su caso, de las ayudas ya reconocidas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Autoriza al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para que abone las ayudas que le corresponden a ésta en la cuenta bancaria de la comunidad de propietarios:

Titular de la
cuenta.....

Nº de la CC:.....

Certificado de entidad bancaria

En, a de..... de.....

Fdo:

NIF:.....

ANEXO II. SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

D/Dña..... con N.I.F.....
como propietario/a de la vivienda sita en,
calle..... piso..... en su condición de beneficiario
de la ayuda a situaciones de vulnerabilidad contemplada en la ordenanza
municipal de ayudas a actuaciones de Regeneración Urbana, declara que:

No es titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute al 100% de otra vivienda distinta de la vivienda objeto de la actuación subvencionable.

Está empadronado en Noáin (Valle de Elorz):

Certificado de empadronamiento.

No percibe otros ingresos distintos a los declarados en el IRPF y las rentas exentas declaradas.

Última declaración del IRPF.

La unidad de convivencia tiene al menos un menor a su cargo y presenta:

Copia de libro de familia y en su caso, carnet de familia numerosa.

En el seno de su unidad familiar se presenta alguna circunstancia especial:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Certificado de las circunstancias especiales para la solicitud del bono social expedido por el Departamento de Derechos Sociales de Gobierno de Navarra.
- Otros documentos acreditativos.

- Que autorizo al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para que abone la ayuda que le corresponde al abajo firmante en la cuenta bancaria de la comunidad de propietarios:

Titular de la cuenta.....

Nº de la CC:.....

En, a de..... de.....

Fdo:

NIF:.....

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar con carácter inicial modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios en Noáin (Valle de Elorz).

Segundo.- El presente acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la modificación de la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 46 Y 48 EJERCICIO 2021.-

Punto nº 5 - Video-Acta

1.- Expediente nº 46/2021.- Gestiona nº 3406/2021.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Alcalde informa que el expediente de modificación presupuestaria nº 46/2021 del ejercicio 2021 se saca del orden del día, ya que en el mismo se dotaba de financiación la obra de ventilación del IESO Elortzibar de Noáin que finalmente no se va a ejecutar.

2.- Expediente nº 48/2021.- Gestiona nº 3673/2021.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 27 de octubre de 2021, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la desviación en partida 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios" y 2-32200-6220002 "Itinerario accesible IESO Elortzibar" así como la corrección de error en modif. Presupuestaria nº 38 al no estar incluido el IVA en lo relativo a la partida 0-3231-6260000 "EQUIPOS INFORMÁTICOS ESCUELA INFANTIL 0-3".

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|------------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 2021 | 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios" | 25.000 € | 0% | 25.000 € |
| 2021 | 0-3231-6260000 "Equipos informáticos escuela infantil 0-3" | 628,74 € | 0% | 628,74 € |
| 2021 | 2-32200-6220002 "Itinerario accesible IESO Elortzibar" | 192,83 € | 0% | 192,83 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 27 de octubre de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adopción el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 48 de Crédito extraordinario por importe de 25.821,57 €

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|------------------|--|----------------|------------------|--------------|
| 2021 | 0-9200-2260400 "Asistencia jurídica y a juicios" | 25.000 € | 0% | 25.000 € |
| 2021 | 0-3231-6260000 "Equipos informáticos escuela infantil 0-3" | 628,74 € | 0% | 628,74 € |
| 2021 | 2-32200-6220002 "Itinerario accesible IESO Elortzibar" | 192,83 € | 0% | 192,83 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 47 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN EJERCICIO 2021.-

Punto nº 6 - Video-Acta

1.- Expediente nº 47/2021.- Gestiona nº 3606/2021.-

Visto el certificado emitido por la Secretaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de la escuela de música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz), donde consta que en sesión urgente celebrada el día 26 de octubre de 2021, adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 3º.- Modificación presupuestaria para cubrir los gastos del proceso para obtención de listado de oficial administrativo (unanimidad):

Vista la memoria emitida:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos ocasionados con motivo del proceso de selección de una bolsa de oficiales administrativos con destino al Patronato de Música (2.064,32 € en concepto de dietas para retribuir al personal que participó en el proceso de selección y 907,50 € destinados a alquiler de aulas en la UPNA).

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio Progr./Económica | Descripción | Créditos iniciales | Modificación de crédito | Créditos finales |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 0-9200-2269905 | Asistencia tribunales | 0 € | 2.064,32 € | 2.064,32 € |
| 0-9200-2269901 | Otros gastos diversos | 0 € | 907,50 € | 907,50 € |
| | TOTAL | 0 € | 2.971,82 € | 2.971,82 € |



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 21 de octubre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 47 de Crédito extraordinario por importe de 2.971,82 €

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio Progr./Económica | Descripción | Créditos iniciales | Modificación de crédito | Créditos finales |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|
| 0-9200-2269905 | Asistencia tribunales | 0 € | 2.064,32 € | 2.064,32 € |
| 0-9200-2269901 | Otros gastos diversos | 0 € | 907,50 € | 907,50 € |
| | TOTAL | 0 € | 2.971,82 € | 2.971,82 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO A ADOPTAR FRENTE A INFORME DE REPAROS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Punto nº 7 - Video-Acta

Visto el informe de reparos presentado con fecha 14 de octubre de 2021 por Intervención Municipal, que indica lo siguiente:

El funcionario que suscribe, Interventor del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, emite el siguiente

INFORME DE REPAROS

Con ocasión de los cambios experimentados en el contrato de limpieza de edificios municipales derivados principalmente de la incidencia del Covid-19 en los diferentes servicios prestados (cierre de algunos centros, incremento en la limpieza de los centros educativos,...) y al existir una indefinición en la unidad gestora del contrato, que ya se advertía en el Informe de Intervención sobre el Expediente de Cuentas del ejercicio 2020 (la Unidad Gestora viene incardinada en el pliego regulador del mismo dentro del Área de Secretaría y Servicios Generales y posteriormente, sin modificación del contrato, pasó de forma tácita a Gerencia, pasando en último lugar y tras desaparecer esta última figura al Área de Urbanismo), se encargó en mayo de 2021 a la empresa Envés Ingeniería un informe para realizar una comparativa entre las tareas de limpieza que se estaban realizando y las que deberían ser según el Pliego de Contratación y los importes facturados por las mismas. Hay que añadir que actualmente y a partir de la recepción del informe encargado a Envés Ingeniería las tareas relativas a la unidad gestora del contrato se vienen realizando desde el puesto de trabajo 2.27 incardinado dentro del Área de Agenda 21 (no se ha modificado el contrato para reflejar este cambio).

Como resultado del informe se detectaron varias incidencias por errores en la facturación (que se ha procedido a subsanar por la empresa adjudicataria) así como una previsión de desviación para el ejercicio 2021 en las horas previstas en el pliego del 30,60%. En posteriores reuniones mantenidas entre la unidad gestora y la empresa adjudicataria, se ha constatado que la desviación prevista más ajustada es del 26,41% equivalente a 3.467 horas de exceso producidas por la normativa covid-19 relativa a los centros educativos. Se trata de horas "netas" al compensarse en el resultado el cierre temporal del centro cívico, centro juvenil y ludoteca. Esta última previsión de desviación es la que se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

extrae del informe de síntesis de fecha 30 de septiembre de 2021 preparado al respecto por parte del Área de Agenda 21.

El contrato fue suscrito y el pliego regulador del mismo fue redactado conforme a la normativa en materia de contratación vigente en aquel momento, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Esta norma establece en su art. 105.3 que *el importe acumulado de todas las modificaciones de un contrato no podrá exceder del 20 por 100 del precio de adjudicación del contrato.*

En consecuencia, se precisa:

- Regularizar la situación conforme a la normativa de aplicación, bien resolviendo el contrato anticipadamente e incorporando las horas reales o bien incoando un nuevo expediente de contratación por las circunstancias sobrevenidas. En cualquier caso, se debe tener en cuenta que se trata de una situación coyuntural por lo que la segunda opción parece a priori la más satisfactoria.
- Modificar el contrato en cuanto a la Unidad Gestora, de manera que quien ejerce actualmente estas funciones de manera efectiva sea quien figure en el expediente como titular de este importante órgano de control en materia de contratación pública.

El presente informe se emite al amparo del art. 306 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y conforme a las Bases de Ejecución correspondientes a los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021 nº 17 a 19.

De acuerdo a lo establecido en el informe de Intervención Municipal, debatido el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor NAVARRA SUMA y QUEREMOS NOAIN y 3 abstenciones ALDATU) aprobar la resolución al informe de reparos de Intervención Municipal sobre contrato de limpieza de edificios municipales, que se concretará con la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1.- Se realizarán los trámites necesarios para formalizar un contrato de servicios menor por las horas de exceso respecto al contrato de origen, siempre con personal autónomo para evitar posibles subrogaciones de personal.

2.- Se incluirá en la próxima sesión plenaria ordinaria un punto en el orden del día con el nombramiento de Doña Monika Usanos Santo Domingo, auxiliar administrativa del Área de Agenda 21, como Unidad Gestora del referido contrato así como el de limpieza pública viaria.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE DOÑA M.U.S.D., AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE AGENDA 21 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) COMO UNIDAD GESTORA DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA Y DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Punto nº 8 - Video-Acta

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor NAVARRA SUMA y QUEREMOS NOAIN y 3 abstenciones ALDATU) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar la designación de Doña M.U.S.D., auxiliar administrativa del área de Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) como Unidad Gestora del contrato de limpieza pública viaria y contrato de edificios municipales de esta entidad local.
- 2.- Trasladar el presente acuerdo a la interesa, a Intervención Municipal y a las empresas FCCSA y Distrivisual, S.L., para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, III PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOÁIN PARA EL PERIODO 2022-2025.-

Punto nº 9 - Video-Acta

DOÑA A.S.D., agente de Igualdad del Programa de Igualdad de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin, remite correo electrónico con fecha 2 de noviembre de 2021, informando lo siguiente:

Desde el Programa de Igualdad, hemos remitido a los Ayuntamientos el nuevo Plan de Igualdad Mancomunado, aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 26/10/2021, para ser aprobados en los respectivos Plenos, tal y como se acordó en dicha reunión.

Se adjunta dicho Plan como anexo nº 1 para todos los Corporativos, que queda incorporado en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el III Plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin para el periodo 2022-2025.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 10º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 10 - Video-Acta

No se presenta ninguna moción que tratar en este punto.

PUNTO 11º.- OTROS ASUNTOS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 11 - Video-Acta

Sr. Alcalde propone incluir en este punto, previa declaración de urgencia, el asunto de aprobación de denominación de una nueva calle de Zulueta, tema que se informó en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 2 de noviembre de 2021, y cuyo acuerdo se debe adoptar lo antes posible con el fin de dotar de servicios dicha vía.

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día.

Visto el informe de los Servicios de Catastro del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) emitido con fecha 9 de noviembre de 2021, que indica lo siguiente:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN DE CALLE EN ZULUETA, CALLE LA LEGUA / LA LEGUA KALEA.-

Visto el informe de Euskarabidea de fecha 9 de noviembre de 2021 con número de entrada en el Registro 2021-E-RC-4205, en el que se da contestación a la solicitud de traducción de la CALLE LA LEGUA de Zulueta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se propone al Pleno para su aprobación:

La zona corresponde a parte de la Unidad 3.7.1 de Zulueta y afecta a las parcelas catastrales 379, 392, 393, 394, 395 y 396 con destino SUELO.

Sr. Alcalde explica que entre los nombres que se barajaron, se decidió “Calle la Legua” / “La Legua Kalea”.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la denominación de CALLE LA LEGUA / LA LEGUA KALEA de Zulueta.

PUNTO 12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 12 - Video-Acta

Sr. Alcalde, en primer lugar, da lectura a una declaración institucional remitida por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin, que ha llegado con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria, para conocimiento de la Corporación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Una violencia, mil formas

Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.

Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todas las clases sociales y contextos culturales.

Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.
- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta declaración institucional.

Sr. Alcalde pasa a informar sobre los siguientes temas:

- Se espera que, para mañana, día 10 de noviembre de 2021, se remitirá el proyecto de Presupuestos del ejercicio 2022 y que se convocará la correspondiente Comisión de Hacienda con carácter previo a la celebración de un Pleno extraordinario para el día 30 de noviembre de 2021. Todo ello con el objetivo de poder tener aprobado el Presupuesto y no tener que recurrir a la aprobación de un presupuesto prorrogado.
- Se ha procedido al parcheo de la carretera que une las localidades de Torres de Elorz y Ezperun, por parte de NASUVINSA, empresa a la que han visto muy receptiva a esta demanda. En algunos tramos se ha llegado a efectuar un saneamiento integral y el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha financiado los gastos de señalización de la vía, todo ello, con el fin de eliminar el peligro actual existente máxime cuando por esta carretera circulan autobuses de transporte escolar.
- Se ha publicado el Pliego de Condiciones regulador de la gestión del Centro Cívico de Noáin, dando de plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de noviembre de 2021.

Sr. Maya pregunta si, hasta el momento, se ha presentado alguna proposición y si no se llegan a presentar si se han planteado modificaciones al pliego actual.

Sr. Marco le responde que actualmente no hay ninguna proposición, pero generalmente suelen presentarse en el último tercio del plazo de presentación de ofertas. Entiende que es un momento difícil para esta licitación pero que habiéndose pospuesto unos meses y con el fin de las restricciones por la mejora de la situación epidemiológica existen más opciones de que se presenten ofertas a esta licitación. Como en anteriores contrataciones se ha efectuado por procedimiento abierto con valoración técnica y económicas de las ofertas que se presenten.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Informa que hay dos pliegos que se encuentran pendientes de publicar sus correspondientes licitaciones, concretamente para el suministro de 2 carpas ya que falta el informe jurídico de Secretaria. Una de ellas es para el cubrimiento del parque existente al lado del Centro de Salud con un coste aproximado de 92.000 euros y el suministro de otra carpa más ligera y de menores dimensiones, lo que supone que es más fácil de montar y desmontar, destinada a todos los pueblos de Valle de Elorz, incluido Noáin.
- En el pliego de renovación de alumbrado público a luminarias LED está finalizado, a falta del suministro de unas luminarias, para lo cual el adjudicatario ha presentado avales y está todo presentado en Gobierno de Navarra para justificar la subvención.
- Se ha procedido a la reapertura de la ludoteca de Noáin por parte de la empresa Sedena, S.L. ante la mejoría en la situación epidemiológica y el fin de las restricciones por COVID-19.
- Por último informa que ha conocido por prensa la existencia de un nuevo proyecto de energía fotovoltaica, denominado "Cordovilla", el cual se ha comunicado a esta entidad como parte afectada mediante entrada en el Registro del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del anuncio del área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública la planta fotovoltaica FV Cordovilla (149,985 MWp) y sus infraestructura de evacuación asociados.

Que esta nueva planta fotovoltaica revierte también a la subestación proyectada en Zulueta de la que se informó debidamente en la sesión plenaria de fecha 13 de octubre de 2021.

Sr. José Ignacio Erro, en nombre de ALDATU, manifiesta que este tema le parece a su grupo de vital importancia y procede a dar lectura de un escrito donde constan datos técnicos concretos de la instalación, las deficiencias de información facilitada, y sobre todo, el apoyo de su grupo político a todos los vecinos afectados de Zulueta. Solicitando que el Ayuntamiento destine fondos propios para que la asociación de vecinos pueda defender sus intereses.

En este punto se abre un amplio debate entre Alcaldía y D. José Ignacio Erro Lacunza (ALDATU) Alcaldía relacionado con este tema.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de
Alcaldía.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente
siendo las veinte horas y veintiséis minutos de la tarde del día señalado al
comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.